INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL"
ID: 474.985

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley N° 7021 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", y el artículo 17, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se constituye el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, según Resolución de la Dirección General N° 247/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, quienes se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio y para el efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

a) *Abg. Gustavo Morínigo, representante de la Dirección de Asesoría Legal,*

b) *Lic. César Cárdenas, representante de la Dirección de Administración y Finanzas,*

c) *Dr. Ronald Segovia, representante de la Unidad Médica Institucional.*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los representantes del Comité firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no contar con conflictos de intereses, con las empresas oferentes y sus Representantes respectivos en el presente proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 7021/22 *"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 20° de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, modificado por la Ley 7236/2024.

ANTECEDENTES.

- Área Requirente: Nota de Solicitud de Adquisición de Bienes - Comisión de Salud.
- Resolución de la Dirección General N° 247/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria, el PByC, y así también la conformación del Comité de Evaluación.
- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas ha enviado el CDP N° 33/2025, que confirma la asignación de fondos para el ejercicio fiscal 2025. Este monto está destinado a los Objetos de Gastos 352 *"Productos Farmacéuticos y Medicinales"* y 358 *"Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y de Laboratorio"* que serán financiados con Recursos Propios (Fuente de Financiamiento 30).

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 10 de octubre de 2025, siendo las 09:10 hs., conforme a la fecha y hora fijada se procede al Acto de Apertura contándose con la cantidad de 5(cinco) ofertas cotizantes. Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. Del acta de apertura se desprende cuanto sigue:

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia PP N°
1	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1863979
2	MARCOS JAVIER LEIVA CHENU	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1863987
3	INDEX S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1864183
4	CATETERES Y AFINES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1864130
5	GAESA SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1864023

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Oferente Observador	Oferente Observado	Observación	Parecer del Comité de Evaluación
GAESA S.A.	MARCOS JAVIER LEIVA CHENU	EN RELACIÓN AL LOTE 2 PRESENTADO POR LA FIRMA LUNGS MED NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO PRESENTA CARTA DE APOSTILLA, SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO. EL PRECIO OFERTADO ESTÁ POR DEBAJO DEL 25% DEL PRECIO REFERENCIA.	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.
BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	1) CON RESPECTO AL LOTE 4, NINGUNO DE LOS 14 ÍTEMS CUMPLEN CON LO SOLICITADO COMO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SINO SOLO EL NOMBRE GENERAL DEL PRODUCTO Y EN CARDIOLOGÍA ESO ES MUY COMPLICADO POR LA ESPECIFICIDAD DE LOS DISPOSITIVOS, 2) NO PRESENTA REGISTROS DE DINAVISA DE NINGUNO DE LOS PRODUCTOS 3)NO PRESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN APOSTILLADA DE NINGUNA DE LAS EMPRESAS REPRESENTADAS NI REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. 4) NO PRESENTA FOLLESTOS ILUSTRATIVOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. 5) NO PRESENTA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN.	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 *"Que reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas"*, conforme se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
PERSONA FÍSICA						
1	MARCOS JAVIER LEIVA CHENU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. Cesar Cardozo Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
1	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CATÉTERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GAESA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas en competencia **CUMPLEN,** con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario de Ofertas, conforme a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidad, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N.° 2264/24, se han detectado errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios presentada por la firma INDEX S.A.C.I., por consiguiente, se procedió a solicitar a la firma su conformidad con la corrección correspondiente, mediante nota formal, la empresa ha aceptado dicha corrección, confirmando el precio unitario originalmente ofertado.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto al presente requisito, se verifica que las firmas en concurso ofertan productos de origen extranjero por lo que se concluye que no será necesaria la aplicación del beneficio.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR".

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Oferentes	Orden	Precio Total Ofertado
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	GAESA S.A.	**1**	**1.990.000**
2	UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS	MARCOS JAVIER LEIVA CHENU	**1**	**6.600.000**
		GAESA S.A.	2	8.149.500
3	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS CON DEXTROSA	INDEX S.A.C.I.	**1**	**49.500**
4	INSUMO PARA CATETERISMO CORONARIO	CATÉTERES Y AFINES S.A.	**1**	**8.767.218**
		BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	2	13.354.040

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cáceres Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el PBC que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para las ofertas por debajo del precio referencial y el **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

En consecuencia, se solicitó a las firmas ***GAESA S.A.*** *y* ***LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu,*** la remisión de la composición y desglose de los precios ofertados. Ambas empresas presentaron, en tiempo y forma, conforme a los datos mínimos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Del análisis realizado sobre dicha documentación, este Comité de Evaluación considera que los precios propuestos son viables y se encuentran dentro de los márgenes de razonabilidad en cuanto a costos adjudicables. Por lo tanto, se aceptan las justificaciones presentadas, cumpliendo así con el criterio establecido en el presente proceso.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto N° 2264/24 *"Disconformidad, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria",* este Comité de Evaluación ha requerido a todas las firmas, mediante notas cursadas, la presentación de documentaciones de carácter formal que no fueron agregadas en su oferta, solicitada en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el Formulario de Oferta, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Al respecto todas las firmas**,** han presentado las documentaciones dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento con lo requerido

ANÁLISIS DEL OFERENTE CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7.021/22.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "b" del artículo 21, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "d" del artículo 21, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Oferentes	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP (inciso "h" de la Ley N° 7021/22)
Patricia Noemi Fontenla Meletti	1.909.704	CATÉTERES & AFINES S.A.	8333595	No Registra datos	No Registra datos
Carlos Jose Benitez Rolon	2.921.233		8333574	No Registra datos	No Registra datos
Fernando Nicolas Benitez Rolon	3.634.303		8333580	No Registra datos	No Registra datos
Eduardo Javier Sanabria Cortazar	3.647.035		8333582	No Registra datos	No Registra datos
Martin Federico Sannemann Meilinger	1.235.790		8333591	No Registra datos	No Registra datos
Daniela Ayala Fontenla	4.537.012		8333592	No Registra datos	No Registra datos
Julio Cesar Bobadilla Sandoval	1.043.452	GAESA S.A.	8356704	No registra datos	No Registra datos
Gusman Antonio Mosqueda	518.744		8356711	No registra datos	No registra datos
Oscar Sebastian Bobadilla Galeano	4.311.207		8333617	No registra datos	No Registra datos
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	INDEX S.A.C.I.	8356584	No registra datos	No registra datos
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779		8356619	No registra datos	No registra datos
Karin María Wasmosy Schmidt	701.781		8356624	No registra datos	No registra datos
María Victoria Wasmosy de Gunther	701.780		8356629	No registra datos	No registra datos
Viviana Raquel Caballero Musso	1.936.738		8356636	No registra datos	No registra datos
Pablo Eduardo Tour Russo	7.099.549	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	8356865	No registra datos	No registra datos
Myrian Milena Medina Gimenez	2.134.307		8356899	No registra datos	No registra datos
Ricardo Miguel Kelly	3.956.584		8333670	No registra datos	No registra datos
Marcos Javier Leiva Chenu	5.041.569	LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu	8333634	No registra datos	No registra datos

Con relación a lo señalado en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes o sus representantes legales, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades, por tanto, **CUMPLEN** con los requerimientos del presente apartado.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado los documentos presentados por las firmas en concurso, para determinar si las mismas se ajustan a los índices financieros establecidos en el PByC. Al respecto, del análisis realizado, todas las firmas participantes, **CUMPLEN,** a cabalidad con el presente apartado. ***ANEXO Capacidad Financiera.***

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas en concurso para determinar si las mismas se ajustan en la experiencia requerida con la antigüedad requerida en las bases concursales y se determinó que todas las firmas participantes, **CUMPLEN**, con lo requerido en el PByC. ***ANEXO Análisis De Experiencia.***

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado los antecedentes remitidos por las firmas oferentes a fin de verificar su adecuación a las bases y condiciones del concurso, en cuanto a la documentación respaldatoria y como resultado del análisis efectuado, se concluye cuanto sigue:

Para el **LOTE 2:** Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones requieren que el bien ofertado cuente con las siguientes características: "*AUTO CPAP - Rampa de presión de 0 a 45 minutos – Niveles de humedad de 0 a 6 – Protección IP21 – IP22*". Del análisis del catálogo presentado por la firma **LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu**, se observa que no se acredita el cumplimiento de dichas condiciones técnicas requeridas, y por los motivos expuestos, la oferta correspondiente a dicho oferente queda descalificada del presente lote.

Para el **LOTE 4:** ÍTEM 1 Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones requieren que el bien ofertado cuente con las siguientes características: "*Introductor Arterial femoral de 6 FR de 11 cm de largo, usado con guia 0.035*". Del análisis del catálogo presentado por la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.**, se observa que no se acredita el cumplimiento de dicha condición técnica requerida. Por los motivos expuestos, la oferta correspondiente a dicho oferente queda descalificada del presente lote. ***ANEXO Análisis De Capacidad Técnica.***

*Las ofertas de las firmas, GAESA S.A., BIOMEDICINA S.A., E INDEX S.A., **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que continúan es participación hasta la recomendación correspondiente.*

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más adelante han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, demostrando poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de ***Economía, Eficacia y Eficiencia*** establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021/22, que reza *"el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"*. El Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a la firma **GAESA S.A.,** con RUC N° 80026596-3, el **Lote N° 1**, por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **GAESA S.A.,** con RUC N° 80026596-3, el **Lote N° 2**, por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **INDEX S.A.C.I.,** con RUC N° 80002742-6, el **Lote N° 3**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.,** con RUC N° 80079717-5, el **Lote N° 4**, por un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido.

Abg. Gustavo D. Morinigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Ronald Segovia
Médico Cirujano - Reg. Prof. 7919
Jefe UMI

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo - "Cuadro Análisis de precios"
Anexo - "Capacidad Financiera"
Anexo - "Capacidad Técnica"
Anexo - "Experiencia"
Anexo - "Cuadro de Precios Adjudicados"

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de octubre de 2025. ----------

Abg. Gustavo Domínguez N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Abg. Gustavo Martínigo

Dr. Ronald Segovia

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 10 / 10 / 2025

Nombre del llamado: *LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985*

Yo, **Dr. Ronald Segovia**, funcionario/a o empleado/a público/a de la **Unidad Médica Institucional**, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- ***No tengo interés alguno****, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.*
- ***De existir conflicto de interés*** *durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.*
- ***Mantendré la confidencialidad*** *durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.*
- ***Durante el proceso de evaluación,*** *me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.*
- ***En caso de renuncia o reemplazo*** *en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.*

Firma _____

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 10 / 10 / 2025

Nombre del llamado: *LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985*

Yo, **César Cárdenas**, funcionario/a o empleado/a público/a de la: **Dirección de Administración y Finanzas**, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- ***No tengo interés alguno****, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.*
- ***De existir conflicto de interés*** *durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.*
- ***Mantendré la confidencialidad*** *durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.*
- ***Durante el proceso de evaluación,*** *me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.*
- ***En caso de renuncia o reemplazo*** *en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.*

Firma _____

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 10 / 10 / 2025

Nombre del llamado: *LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985*

Yo, **Gustavo Morínigo**, funcionario/a o empleado/a público/a de la: **Dirección de Asesoría Legal**, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- ***No tengo interés alguno****, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.*
- ***De existir conflicto de interés*** *durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.*
- ***Mantendré la confidencialidad*** *durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.*
- ***Durante el proceso de evaluación,*** *me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.*
- ***En caso de renuncia o reemplazo*** *en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.*

Firma _____

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						INDEX S.A.C.I.			GAESA S.A.			CATETERES Y AFINES S.A.			BIOMEDICINA GUARANI S.A.			LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu		
Lotes	Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL - GRUPO ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL																			
	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	UNIDAD	1				SILFAB	ARGENTINA	1.990.000									
2	UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS - GRUPO UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS																			
	1	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VIA AEREA (CPAP)	UNIDAD	UNIDAD	1				YUWELL	CHINA	8.149.500							HYPNUS	CHINA	6.600.000
3	SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA - GRUPO SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA																			
	1	DEXTROSA HIPERTONICA	UNIDAD	FRASCO	1	PEDIALYTE	MÉXICO/ARGENTINA	49.500												
4	INSUMO PARA CATETERISMO CORONARIO - GRUPO BALÓN CORONARIO																			
	1	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	UNIDAD	1							KDL	CHINA	490.750	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	747.500			
	2	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	UNIDAD	1							KDL	CHINA	453.000	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	690.000			
	3	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1							KDL	CHINA	286.900	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	437.000			
	4	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	302.000	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	460.000			
	5	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	943.750	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.437.500			
	6	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	283.125	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	7	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	283.125	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	8	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	283.125	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	9	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1							APT MEDICAL	CHINA	283.125	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	10	CATETER GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1							MARCH	CHINA	890.900	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.357.000			
	11	CATETER GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1							MARCH	CHINA	890.900	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.357.000			
	12	PULSERA DE COMPRESIÓN RADIAL	UNIDAD	UNIDAD	1							KDL	CHINA	302.000	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	460.000			
	13	CATETER BALON	UNIDAD	UNIDAD	1							CONQUEROR	CHINA	1.552.531	CNOVATE	PAISES BAJOS	2.364.782			
	14	CATETER BALON	UNIDAD	UNIDAD	1							CONQUEROR	CHINA	1.521.987	CNOVATE	PAISES BAJOS	2.318.258			

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

ANEXO ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CUADRO DE ANÁLISIS DE COTIZACIÓN					INDEX S.A.C.I.			GAESA S.A.			CATETERES Y AFINES S.A.			BIOMEDICINA GUARANI S.A.			LUNGS MED		
LOTE		Descripción del Bien	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización	
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL - GRUPO ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL																			
	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2.423.333	1.817.500	2.786.833				1.990.000	Cumple	-18%									
2	UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS - GRUPO UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS																			
	1	Equipo de presion positiva continua de la via aerea (CPAP)	10.866.667	8.150.000	12.496.667				8.149.500	Debajo	-25%							6.600.000	Debajo	-39%
3	SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA - GRUPO SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA																			
	1	Dextrosa hipertonica	59.000	44.250	67.850	49.500	Cumple	-16%												
4	INSUMO PARA CATETERISMO CORONARIO - GRUPO BALÓN CORONARIO																			
	1	Introductor Arterial	650.000	487.500	747.500							490.750	Cumple	-25%	747.500	Cumple	15%			
	2	Introductor Arterial	600.000	450.000	690.000							453.000	Cumple	-25%	690.000	Cumple	15%			
	3	Alambre guia	380.000	285.000	437.000							286.900	Cumple	-25%	437.000	Cumple	15%			
	4	Alambre guia	400.000	300.000	460.000							302.000	Cumple	-25%	460.000	Cumple	15%			
	5	Alambre guia	1.250.000	937.500	1.437.500							943.750	Cumple	-25%	1.437.500	Cumple	15%			
	6	Cateter de diagnostico	375.000	281.250	431.250							283.125	Cumple	-25%	431.250	Cumple	15%			
	7	Cateter de diagnostico	375.000	281.250	431.250							283.125	Cumple	-25%	431.250	Cumple	15%			
	8	Cateter de diagnostico	375.000	281.250	431.250							283.125	Cumple	-25%	431.250	Cumple	15%			
	9	Cateter de diagnostico	375.000	281.250	431.250							283.125	Cumple	-25%	431.250	Cumple	15%			
	10	Cateter guia	1.180.000	885.000	1.357.000							890.900	Cumple	-25%	1.357.000	Cumple	15%			
	11	Cateter guia	1.180.000	885.000	1.357.000							890.900	Cumple	-25%	1.357.000	Cumple	15%			
	12	Pulsera de Compresion Radial	400.000	300.000	460.000							302.000	Cumple	-25%	460.000	Cumple	15%			
	13	Cateter balon	2.056.333	1.542.250	2.364.783							1.552.531	Cumple	-25%	2.364.782	Cumple	15%			
	14	Cateter balon	2.015.877	1.511.908	2.318.259							1.521.987	Cumple	-25%	2.318.258	Cumple	15%			

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cristaldo Aquitera
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN N° 05/2025 "Adquisición de Bienes Varios para Servicio Social" - ID N° 474.985

ANEXO - VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Requisito Documental	INDEX S.A.C.I.	GAESA S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
IVA General para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta
Copia simple de facturaciones y/o contratos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de declaración de personas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Requisito Documental	*Criterio*	**INDEX S.A.C.I.**	**GAESA S.A.**	**CATETERES Y AFINES S.A**	**BIOMEDICINA GUARANI S.A.**	**LUNGSMED de Marcos Javier Leiva Chenu**
Otros Documentos	Copia simple de la Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Copia simple del Acta de Fijación de Precios	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mornigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA

CATETERES & AFINES S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	22.790.740.127	10,08	28.353.250.928	8,97	28.799.443.721	11,63	10,23	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.260.286.055		3.160.326.242		2.475.915.089			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	26.917.032.669	0,08	32.416.585.331	0,10	32.835.013.827	0,08	0,09	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	2.260.286.055		3.160.326.242		2.475.915.089			
RENTABILIDAD - VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	*UTILIDAD*	5.095.465.582	0,51	7.397.964.626	0,74	5.603.165.471	0,56	0,60	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

INDEX S.A.C.I.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	16.202.516.023	0,12	23.410.779.109	0,09	908.306.826.482	3,77	1,33	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	137.912.137.456		253.121.405.793		240.638.908.490			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	597.381.611.684	2,78	876.820.025.980	2,09	1.046.915.485.030	2,19	2,35	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	214.683.036.008		419.740.971.833		478.780.328.108			
RENTABILIDAD - VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	*UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO*	62.502.114.601	1,25	75.411.454.547	0,75	105.501.698.629	1,06	1,02	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000			

BIOMEDICINA GUARANI S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	4.339.856.499	2,79	6.160.096.747	3,22	6.314.274.572	1,99	2,67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.556.024.257		1.912.382.744		3.179.003.931			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	4.411.445.456	0,44	6.294.289.266	0,38	8.296.525.749	0,41	0,41	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	1.949.869.340		2.409.155.856		3.367.776.163			
RENTABILIDAD - VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	*UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO*	124.395.987	0,50	969.011.839	3,88	1.338.181.393	3,82	2,73	CUMPLE
	CAPITAL	250.000.000		250.000.000		350.000.000			

GAESA S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	38.206.520.485	9,81	34.609.392.857	11,99	37.433.032.776	3,71	8,50	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.895.674.186		2.886.987.357		10.085.647.604			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	45.372.141.962	0,11	45.851.861.610	0,07	52.636.829.157	0,21	0,13	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	5.071.753.012		3.243.983.785		11.190.669.651			
RENTABILIDAD - VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	*UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO*	10.026.364.799	0,80	3.161.114.431	0,25	1.899.426.306	0,15	0,40	CUMPLE
	CAPITAL	12.490.000.000		12.490.000.000		12.490.000.000			

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cardozo Aguilera
Director de Administración y Finanz
DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

ANEXO - EXPERIENCIA REQUERIDA - 2021-2025

GAESA S.A.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Objeto / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Contrato DCP 08/2024	DIBEN	Aspirador de Secreciones Portatil	2024	546.000.000
Contrato N° 44/2023	Gobernación del III Departamento de Cordillera	Adquisición de Equipos Médicos	2023	161.130.000
Monto Total				707.130.000
Total Lotes Ofertados				2.000.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				600.000.000
Criterio				Cumple

CATETERES Y AFINES S.A.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Objeto / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Contrato DCP N° 43/2022	DIBEN	Adquisición de Equipos Médicos	2022	4.000.000.000
Monto Total				4.000.000.000
Total Lotes Ofertados				1.500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				450.000.000
Criterio				Cumple

INDEX S.A.C.I.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Objeto / Descripción del bien/servicio	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Contrato N° 031/2024	IPS	Adquisición de Equipos Médicos	2024	3.092.371.200
Monto Total				3.092.371.200
Total Lotes Ofertados				500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				150.000.000
Criterio				Cumple

BIOMEDICINA GUARANI S.A.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Objeto / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Factura N° 001-001-0001843	MSPyBS	Adquisición de Equipos Médicos	2024	1.387.500.000
Monto Total				1.387.500.000
Total Lotes Ofertados				1.500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				450.000.000
Criterio				Cumple

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cáceres Aquitera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LOTE 1 Aspirador de secreciones	*GAESA S.A.*	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Aspirador de secreciones para uso continuo, de 220V-50Hz corriente 1.15 A, Potencia 130W, presión acústica 63,6dBA, caudal de aspiración de 28L/min, Regulación del Vacio : mecanico,con valvula antidesborde, capacidad minima 1000ml,modo de funcionamiento continuo, diámetro del conector 9,5mm (3/8) dimensiones 365 largo/132ancho/255alto (+/- 5cm)	CUMPLE	-

LOTE 2 Equipo de presion positiva continua de la via aerea (CPAP)	*MARCOS JAVIER LEIVA CHENU*		*GAESA S.A.*	
DESCIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE APNEA obstructiva del sueño (CPAP) PARA PACIENTES MAYORES DE 30KG PARA USO HOSPITALARIO O DOMESTICO				
MARCA:	hypnus		yuwell	
MODELO:	st830		YH-450A	
NORMA DE CALIDAD GENERAL				
ISO 13485	CUMPLE	-	CUMPLE	-
NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICA:				
CE O MRD	CUMPLE	-	CUMPLE	-
EQUIPO				-
BOTON DE ENCENDIDO/STOP	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FILTRO DE AIRE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
DEPOSITO DE AGUA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PERILLA SELECTORA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PLACA CALEFACTORA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
SALIDA DE AIRE 22mm	CUMPLE	-	CUMPLE	-

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

FUNCIONES				-
AUTO CPAP	*NO CUMPLE*	no se demuestra en catalogo el cumplimiento respectivo	CUMPLE	-
INDICADOR DE APNEAS E HIPOPNEAS POR HORA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
INDICADOR DE TIEMPO DE USO DE ULTIMA TERAPIA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
INDICADOR DE TIEMPO TOTAL DE TERAPIA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
INDICADOR DE PRESION PROMEDIO DURANTE LA TERAPIA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
INDICADOR DE VOLUMEN MEDIO DE FUGA (LPM)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
APAGADO AUTOMATICO POR FALTA DE PRESION DE GAS	*NO CUMPLE*	no se observa en catalogo el cumplimiento respectivo	CUMPLE	-
DETECCION AUTOMATICA DE INICIO Y APAGADO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
INICIO / DETENCION AUTOMATICA MAXIMA DE 1 MINUTO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
AIRE				-
NIVELES DE FUNCIONAMIENTO DEL TUBO CALEFACTOR DE 1 A 5	CUMPLE	-	CUMPLE	-
NIVELES DE TEMPERATURA DEL TUBO CALEFACTOR :	CUMPLE	-	CUMPLE	-
0 (APAGADO) 1 = 18°C / 2 = 21°C / 3 = 23° C / 4 = 25°C / 5 = 28°C (PRESICION ± 2 °C)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
DETECCION AUTOMATICA DE TUBO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
AJUSTE DE NIVELES DE PRESIONES EN RAMPA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
RAMPA DE PRESION 0 A 45 MIN	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Filtro de Fibra no tejida de poliéster con Detención: ≥ 85% para~polvo de 2,5 micrones	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Presión de la terapia : 4~20 hPa (ajustable, el paso es 0,5 hPa) o 4~20 cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Presión inicial: 4~20 hPa (ajustable, el paso es 0,5 hPa) o 4~20 cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Presión máxima : 4~20 hPa (ajustable, el paso es 0,5 hPa) o 4~20 cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Presión mínima: 4~20 hPa (≤ presión máxima, ajustable, el paso es 0,5 hPa) o 4~20 cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PRESICION DE PRESION: ± 0,2 hPa	*NO CUMPLE*	no, el manual dice ±(2% full escala (40cmH2O)+4% presión actual)	CUMPLE	-
PRESICION DE FLUJO: flujo: ± 2 L/min o ± 3%	SI	-	SI	-
HUMIDIFICADOR				-
NIVELES DE FUNCIONAMIENTO DE CONCENTRACION DE HUMEDAD DE 1 A 6	*NO CUMPLE*	no, solo del 1 al 5	CUMPLE	-
NIVELES DE HUMEDAD DEL 0 A 6	*NO CUMPLE*	no, solo del 1 al 5	CUMPLE	-
0 (APAGADO) 1 = 33°C / 2 = 35°C / 3 = 40° C / 4 = 45°C / 5 = 50°C / 6 = 55°C (PRESICION ± 4 °C)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE NIVEL DE HUMEDAD DE 10MIN				-
POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL NIVEL DE HUMEDAD DURANTE LA TERAPIA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
MODOS DE FUNCIONAMIENTO: CPAP Y APAP				-
POSIBILIDAD DE aumentar o disminuir la presión terapéutica	CUMPLE	-	CUMPLE	-
POSILIBILDAD DE AJUSTAR PRESION MAXIMA, MINIMA, TERAPIA, PRESION INICIAL	CUMPLE	-	CUMPLE	-
LIMPIEZA				-
DESMONTABLE PARA SU FACIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CUMPLE	-	CUMPLE	-

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO				-
TAMAÑO: 285 mm x 155 mm x 125 mm	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PANTALLA DE 3.5 PULGADAS	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PROTECCION IP21 - IP22	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PROTECCION CONTRA DESCARGAS	CUMPLE	-	CUMPLE	-
TUBO DE CONEXIÓN DE 180CM	CUMPLE	-	CUMPLE	-
DEPOSITO DE AGUA: 260ML	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ALIMENTACION : 100-240VCA, 50-60Hz	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ALMACENAMIENTO: CAPACIDAD DE REGISTRAR DATOS Y EXPORTARLO A MEMORIA USB O MEMORIA SD	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CONEXIÓN BLUETOOTH	CUMPLE	-	CUMPLE	-
SONIDO				-
PRESION SONORA: ≤ 35 dB（A）	CUMPLE	-	CUMPLE	-
POTENCIA SONORA: ≤ 43 dB（A）	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PANTALLA				-
AJUSTE DE BRILLO DE 0 A 100%	CUMPLE	-	CUMPLE	-
AJUSTE DE FECHA, TIEMPO, ALARMA E IDIOMA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ALARMA				-
ALARMA VISUAL DE FUGA DE PRESION	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ALARMA DE FUGA DE AIRE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ALARMA VISUALES DE: PRESION, FLUJO, TEMPERATURA, FUNCION ANORMAL, RANGOS, ENERGIA	CUMPLE	-	CUMPLE	-
MASCARA				-
RANGO PRESION 4-30cm H2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CONEXIÓN DE TUBO 22MM	CUMPLE	-	CUMPLE	-
RESISTENCIA AL FLUJO (A 50l/min) ≤ 0,5 cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
RESISTENCIA AL FLUJO (0 100l/min) ≤ 1,5cmH2O	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ACCESORIOS				-
1 MEMORIA TARJETA SD	CUMPLE	-	CUMPLE	-
5 UNIDADES DE FILTROS ANTIBACTERIANOS POR EQUIPO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2 MASCARAS POR EQUIPO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
1 CABLE DE ALIMENTACION	CUMPLE	-	CUMPLE	-
MANUAL DE USUARIO	CUMPLE	-	CUMPLE	-

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

LOTE 3 Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	*INDEX S.A.CI.*	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cada 100 ml de liquido debe contener: Glucosa monohidratada 1,188 gr, Citrato de Sodio 289,200000 mg,Cloruro de Sodio 157,700000 mg, Cloruro de Potasio 150,600000 mg, Gluconato de Zinc 6,00000 mg.	CUMPLE	-

LOTE 4 INSUMOS PARA CATETERISMO CORONARIO	*CATETERES & AFINES S.A.*		*BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.*	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Introductor Arterial femoral de 6 FR de 11 cm de largo,usado con guia 0.035. Con punta radiopaca de 3 mm y valvula hemostatica en espiral de 6 cortes, con recubrimiento de silicona	*NO CUMPLE*	para guia 0.038"	CUMPLE	-
Introductor Arterial Radial de 6 fr con mini guia de 10 cm, con mini guia de 45 cm, hidrofilico con valvula hemostatica en espiral de 6 cortes con aguja de puncion arterial (kit)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Alambre Guia 0,035 x 150 a 180 cm de longitud. Punta J Teflonada con cintas de seguridad en los extremos del cable	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Alambre Guia 0,035 x 150 a 180 cm de longitud. Punta J Hidrofilica	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Alambre guia 0,014'' Punta J o recto moldeable x170 a 200cm de longitud, radiopaca. Con material de acero inoxidable Con recubrimiento distal PTFE Duraglide.	*NO CUMPLE*	no se visualiza de 170/200 cm de longitud	CUMPLE	-
Cateter Diagnostico JL 3.5 6 FR, con punta radiopaca con naylon trenzado, trulumen,con conector con capacidad de soportar 1200 PSI	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Cateter Diagnostico JL 4, 6FR, con punta radiopaca con naylon trenzado,trulumen, con conector con capacidad de soportar 1200 PSI	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Cateter Diagnostico JR 4, 6FR, con punta radiopaca con naylon trenzado, con conector con capacidad de soportar 1200 PSI	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Cateter Diagnostico radial 6 FR, para coronaria izquierda y derecha, con punta radiopaca de naylon trenzado de alta dessidad,trulumen con conector con capacidad de soportar 1200 PSI	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Cateter Guia Extra soporte N° 3.5 de 6FR: con malla trenzada de acero inoxidable hibrida punta suave (soft tip), atraumática, radiopaca, compatibles con alambres guías 0,035 y 0,038" con 2 agujeros laterales en la punta de 100 cm de longitud y lumen interno mínimo de 0,070" para cateteres de 6 Fr.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Cateter Guia JR 4 de 6 FR. Cateter GUIA con malla trenzada de acero inoxidable hibrida, punta suave (SofTip), atraumatica,radiopaca,compatible con alambres guias 0,035 y 0,038 con 2 agujeros laterales en la punta de 100 cm de longitud y lumen interno minimo de de 0.070 para cateres de 6 F	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Banda de cierre elastomerica adaptable, con doble balon de union con jeringa intercambiable.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

CATÉTER BALÓN No Complaciente CON CATETER GUIA 5 FRENCH Y CON ALAMBRE GUIA 0,014" PRESION NOMINAL DE 6 a 12 ATM . PERFIL DE ENTRADA DE 0,016" o menor CON SISTEMA DE INTERCAMBIO RAPIDO Y LARGO DE 135 A 155 CM.Hidrofilico	*NO CUMPLE*	es semicomplaciente	CUMPLE	-
CATÉTER BALÓN Semi Complaciente CON CATETER GUIA 5 FRENCH Y CON ALAMBRE GUIA 0,014" PRESION NOMINAL DE 6 a 12 ATM . PERFIL DE ENTRADA DE 0,016" o menor CON SISTEMA DE INTERCAMBIO RAPIDO Y LARGO DE 135 A 155 CM.Hidrofilico	CUMPLE	-	CUMPLE	-

REPRESENTANTE MÉDICO

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señores
GAESA S.A.
Brasil N° 826 - Asunción
licitacionesgaesa@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Declaración Jurada:***
  1. ***Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar del PByC.***
- ***Capacidad Técnica:***

  Copia simple de: Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.
- ***Documentación que avale la Capacidad Financiera***
- ***Composición de Precio Ofertado en el Lote 2***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

GAESA S.A.
POR UNA SALUD CADA DÍA MÁS SEGURA!!
Teléfono: +595 21 232 624 Telefax: +595 21 232 623
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
Insumos, Descartables
Equipos, Instrumentales
Mobiliarios Médicos - Hospitalarios
Gaesa S.A. Importadora
@gaesasa
E-mail: gaesasa@gmail.com

Asunción, 13 de octubre 2025.

Señor/es

DIBEN

Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco a la LPN 05/2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" " "con ID 474.985 , con el fin de dar respuesta a lo solicitado

*DECLARACION JURADA DE PERSONAS

*CATALOGOS CON INFORMACION TECNICA

*BALANCES GENERALES 2021, 2022, 2023, 2024

*COMPOSICION DE PRECIO OFERTADO DEL LOTE 2

Agradecemos por la atención brindada.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Fidel Dolgoruco
Dpto de Licitaciones

Dr. Mariellen Franco Gini, Jefa
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

14/01/2025
08:50

Asunción, 14 de octubre de 2025.-

Señores
INDEX S.A.C.I.
Boqueron 676 entre Toledo Y Misiones
licitacion@index.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Nota de aceptación de la corrección aritmética del monto total consignado en la planilla de oferta presentada.***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

index s.a.c.i.

Asunción, 14 de octubre del 2025.

Señores.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Dirección de Beneficencia (DIBEN)

Presente.

Por medio de la presente y en el marco de la LPN 05/2025 id 474985 "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL", **dejamos constancia de nuestra aceptación de:**

- ***La corrección aritmética del monto total consignado en la planilla de ofertas presentada.***

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy cordialmente.

C.P. Viviana Caballero Muss.o
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

Dpto. de Licitaciones
DCP - DIBEN

17/10/2025
11:22

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción, 13 de octubre de 2025.

Señores
CATETERES & AFINES S.A.
Carmen Soler 3894 esq. Operadores del Chaco
trade4@caphar.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Documentación que avale la Experiencia***
- ***Documentación que avale la Capacidad Técnica***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señores
LUNGSMED DE MARCOS JAVIER LEIVA CHENU
Pitiantuta casi Senador Flecha, Luque, Py.
ventas@lungsmed.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Documentación que avale la Capacidad Financiera***
- ***Documentación que avale la Experiencia***
- ***Documentación que avale la Capacidad Técnica***
- ***Composición de Precio Ofertado.***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

LUNGS MED
Soluciones avanzadas para tu respiración

RUC: 5041569-7
Pitiantuta c/ Senador Flecha, Luque, Paraguay
Email: ventas@lungsmed.com.py
+595 982 945 972

01

NOTA LUNGMED / DIBEN Nº 017/2025

Asunción, 13 de octubre de 2025

Señora
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Departamento de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

REF.: *"Contestación Correo Electrónico de fecha 13/10/2025, LPN Nº 05/2025 "ADQUISION DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID: 474.985*

De nuestra consideración:

En respuesta al correo electrónico, recepcionado en fecha 13/10/2025 a las 09:16 horas, cuya copia adjuntamos, manifestamos cuanto sigue:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas para hacer entrega de las documentaciones solicitadas en la Nota recepcionada vía correo electrónico en fecha 13/10/2025, a fin de dar cumplimiento a lo requerido.

Atentamente,

LUNGSMED
Marcos Javier Leiva Chenu
Ruc: 5.041.569-7

Lic. Marcos Javier Leiva Chenu
Propietario

P.D.: Documentos numerados del 01 al 130

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 14-10-25 Hora: 11:33
Recibido por:
Aclaración: Julio Aldama

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señores
INDEX S.A.C.I.
Boqueron 676 entre Toledo Y Misiones
licitacion@index.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar del PByC.***
- ***Capacidad Técnica:***

  1. ***Copia simple de: Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

index s.a.c.i.

Asunción, 14 de octubre de 2025.-

Señora
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN
Presente

Descripción del llamado: **LPN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" - I.D. 474.985.**

Por la presente, damos respuesta a su nota y adjuntamos en tiempo y forma los documentos según lo solicitado:

- ✓ ***Declaración Jurada de "Declaración de Personas".***
- ✓ ***Copia simple del Catálogo/Folleto con la información técnica de lo ofertado.***

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 14-10-2025 Hora: 11:12
Recibido por:
Aclaración: Julio Aldama

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señores
Biomedicina Guaraní S.A.
Teodoro S. Mongelos 1547 C/ Perú
biomedicinaguarani@gmail.com
PRESENTE:

Ref. LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

- ***Declaración Jurada:***
  1. ***Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar del PByC.***
  2. ***Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.***
- ***Documentación que avale la Capacidad Financiera***
- ***Documentación que avale la Autorización del Fabricante***

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original, deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

Biomedicina Guarani s.a.

IMPORTADOR – EXPORTADOR
Venta de Productos Médicos
Ruc: 80079717-5

Asunción, 13 de octubre de 2025

SEÑORES
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Ref: LPN° 05/2025- AQUISICION DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL "ID 474.985"

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., a fin de presentarles los documentos solicitados por el COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS que se detallan a continuación:

1- Declaración Jurada de "DECLARACION DE PERSONAS "de la conformidad al formulario estándar de PByC.
2- Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3- Documentación que avale la Capacidad Financiera - (Balance)
4- Documentación que avale la autorización del Fabricante (Carta Autorización del Fabricante)

Atentamente

Biomedicina Guaraní S.A.
RUC: 80079717-5
Teodoro S. Mongelos 1547
C.P. 1224
Asunción - Paraguay

Lic. Mehallen Franco Giné, Jefe
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN
13/10/25

Teodoro S. Mongelos N°1547 c/ Perú ,Asunción _Paraguay.-+(595) 021202344.-0992923996 Emai: biomedicinaguarani@gmail.com; info@biomedicinaguarani.com.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN N° 05/2025 – "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA SERVICIO SOCIAL" ID 474985

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LOTE	ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Oferente Propuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL - GRUPO ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL										
	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	UNIDAD	1	SILFAB	ARGENTINA	1.990.000	GAESA S.A.	500.000.000	1.000.000.000
2	UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS - GRUPO UNIDAD DE PRESIÓN POSITIVA VÍAS RESPIRATORIAS CONTINUAS										
	1	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VIA AEREA (CPAP)	UNIDAD	UNIDAD	1	YUWELL	CHINA	8.149.500	GAESA S.A.	500.000.000	1.000.000.000
3	SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA - GRUPO SOLUCIONES ELECTROLITICAS CON DEXTROSA										
	1	DEXTROSA HIPERTONICA	UNIDAD	FRASCO	1	PEDIALYTE	MÉXICO/ARGENTINA	49.500	INDEX S.A.C.I.	250.000.000	500.000.000
4	INSUMO PARA CATETERISMO CORONARIO - GRUPO BALÓN CORONARIO										
	1	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	747.500	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	750.000.000	1.500.000.000
	2	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	690.000			
	3	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	437.000			
	4	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	460.000			
	5	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.437.500			
	6	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	7	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	8	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	9	CATETER DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	431.250			
	10	CATETER GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.357.000			
	11	CATETER GUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	1.357.000			
	12	PULSERA DE COMPRESIÓN RADIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	CORDIS	USA,MEXICO,IRLANDA	460.000			
	13	CATETER BALON	UNIDAD	UNIDAD	1	CNOVATE	PAISES BAJOS	2.364.782			
	14	CATETER BALON	UNIDAD	UNIDAD	1	CNOVATE	PAISES BAJOS	2.318.258			

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356865
8356865

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO EDUARDO TOURN RUSSO, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7099549, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9be19120**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356865&codigo_seguridad=9be19120

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356865
8356865

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en w.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad ac[illegible]cataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economia y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9be19120**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356865&codigo_seguridad=9be19120

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356899
8356899

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MYRIAN MILENA MEDINA GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2134307, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2,134,307	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)	COORDINADOR	COMISIONADO	9/2025	199	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **32f7677e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356899&codigo_seguridad=32f7677e

instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son s que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

La onstancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
ara las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333670
8333670

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO MIGUEL KELLY, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3956584, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:50 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a70c752f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333670&codigo_seguridad=a70c752f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333670
8333670

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:50 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a70c752f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333670&codigo_seguridad=a70c752f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333582
8333582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3647035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:38 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1deba4ef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333582&codigo_seguridad=1deba4ef

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333582
8333582

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:38 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1deba4ef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333582&codigo_seguridad=1deba4ef

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333580
8333580

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,634,303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2,014	144	Inactivo
3,634,303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SECRETARIO/A	CONTRATADO	2,015	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:38 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fcf5e635**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333580&codigo_seguridad=fcf5e635

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:38 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333574
8333574

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,921,233	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	RECTORADO	TECNICO/A	CONTRATADO	2,018	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1f1dec57**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333574&codigo_seguridad=1f1dec57

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333591
8333591

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN FEDERICO SANNEMANN MEILINGER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1235790, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,235,790	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
1,235,790	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CANCILLERIA NACIONAL	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,013	161	Inactivo
1,235,790	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CANCILLERIA NACIONAL	EMBAJADOR OEA	CARGO PERMANENTE	2,013	162	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **870a0a3f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333591&codigo_seguridad=870a0a3f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333591
8333591

la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **870a0a3f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333591&codigo_seguridad=870a0a3f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333592
8333592

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA AYALA FONTENLA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4537012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b3a7d998**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333592&codigo_seguridad=b3a7d998

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333592
8333592

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b3a7d998**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333592&codigo_seguridad=b3a7d998

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333595
8333595

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1909704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a102fe74**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333595&codigo_seguridad=a102fe74

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333595
8333595

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a102fe74**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333595&codigo_seguridad=a102fe74

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333617
8333617

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4311207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:44 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ae00f16e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333617&codigo_seguridad=ae00f16e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8333617
8333617

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 10, 2025 10:44 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ae00f16e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8333617&codigo_seguridad=ae00f16e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356711
8356711

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSMAN ANTONIO MOSQUEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 518744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf30f204**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356711&codigo_seguridad=cf30f204

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356711
8356711

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en w .paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad ad cataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf30f204**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356711&codigo_seguridad=cf30f204

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356704
8356704

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1043452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **48edcccd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356704&codigo_seguridad=48edcccd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8356704
8356704

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en w .paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad ad cataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 2:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **48edcccd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356704&codigo_seguridad=48edcccd